



DECRETO N° 1448

NEUQUÉN, 13 NOV 2009

VISTO:

El Registro N° 0646/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la Dirección Municipal de Servicios Concesionados -Unidad de Control de Servicios Concesionados- Secretaría de Coordinación e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la creación de la División Monitoreo y Control en esa Dirección Municipal y la División Administrativa y Despacho con dependencia de la Unidad de Control de Servicios Concesionados, a partir del día 01 de setiembre de 2009; y se designe en dichos cargos a la señora **GIULIANI ANDREA BELÉN, L.P. N° 43760**, y a la agente **MÉNDEZ MARIELA AURORA ALEJANDRA, L.P. N° 5625**, respectivamente, a partir de la fecha mencionada;

Que por Pase N° 1009/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Imputación: 4-N-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que se adjunta, en fotocopia, los Decretos N°s. 0534/09, en cuyo Artículo 1°), Anexo I, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura; y 0651/09, cuyo Artículo 5°), Anexo I, designó políticamente, entre otros, a la señora Giuliani como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-;

Que por Informe N° 529/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto la designación política de la señora GIULIANI, con vigencia al día 01 de setiembre de 2009, que fuera efectuada oportunamente mediante Decreto N° 0651/09, Artículo 5°), Anexo I; se incorpore en el Artículo 1°), Anexo I del Decreto N° 0534/09, la División Administrativa y Despacho con dependencia de la Unidad de Control de Servicios Concesionados y la División Monitoreo y Control dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Concesionados de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura; y se designe políticamente, con vigencia al día 01 de setiembre de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, a la agente **MÉNDEZ MARIELA AURORA ALEJANDRA, L.P. N° 5625**, y a la señora **GIULIANI ANDREA BELÉN, L.P. N° 43760**, como Jefas de División; autorizándose el pago de la



Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, contando con la intervención del señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de setiembre de 2009, ----- la designación política de la señora **GIULIANI ANDREA BELÉN, L.P. N° 43760 (Grupo 05), D.N.I. N° 31.950.311, Categoría 22**, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-, que fuera efectuada oportunamente mediante Decreto N° 0651/09, Artículo 5º), Anexo I; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 529/09.-

Artículo 2º) INCORPORAR, con vigencia al 01 de setiembre de 2009, en el ----- Artículo 1º), Anexo I, del Decreto N° 0534/09, con vigencia al día 01 de setiembre de 2009, la **DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO** con dependencia de la Unidad de Control de Servicios Concesionados, y la **DIVISIÓN MONITOREO Y CONTROL** dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Concesionados de dicha Unidad, ambas dependientes de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 529/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de ----- setiembre de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a las personas que a continuación se detallan; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza, en el caso pertinente; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 529/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

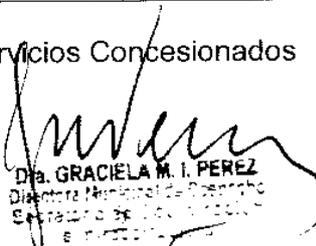
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Unidad de Control de Servicios Concesionados

División Administrativa y Despacho

| Grupo | L.P. N° | Apellido y Nombres | D.N.I. N° | Cat. | Cat. Ref. | Adc. | Función |
|-------|---------|---------------------------------|------------|------|-----------|------|------------------|
| 01 | 5625 | Méndez Mariela Aurora Alejandra | 20.793.912 | 20 | 22 | Plus | Jefe de División |

Dirección Municipal de Servicios Concesionados


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación e Infraestructura

División Monitoreo y Control

| Grupo | L.P. N° | Apellido y Nombres | D.N.I. N° | Cat. | Adc. | Función |
|-------|---------|-----------------------|------------|------|------|------------------|
| 05 | 43760 | Giuliani Andrea Belén | 31.950.311 | 022 | Plus | Jefe de División |

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Imputación: 4-N-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
D^{CA} GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Nauquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

